

# CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

## DERECHOS DE LOS CLIENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE PUENTE GENIL. ASOCIACIÓN DISGENIL

Los usuarios del centro y sus familias gozarán de los siguientes derechos:

- ✚ A un trato digno, por parte del personal del centro.
- ✚ Al secreto profesional de los datos de su historia sanitaria y social.
- ✚ El menor tiene derecho a recibir los tratamientos que se prestan en el centro en función de la valoración de sus alteraciones de desarrollo
- ✚ Los padres del niño, como usuarios del centro tienen los derechos que se relacionan:
  - A recibir la información adecuada sobre objetivos y normas de funcionamiento del centro.
  - A recibir la información adecuada sobre la evolución global del niño y de los tratamientos que recibe en el centro.
  - En los casos pertinentes, a recibir la información previa sobre derivaciones o comunicaciones con medios externos con relación a la situación del niño o de la familia.
  - A recibir orientación sobre las pautas de actuación con el niño, dinámica familiar y recursos externos.
  - A recibir información y orientación previas a la

finalización de la atención-tratamientos.

- A recibir la información adecuada y con razonable antelación para su asistencia a sesiones de tratamiento en el centro y para entrevistas, reuniones o actividades de interés dentro o fuera del centro.
- A recibir información adecuada sobre los cambios en el funcionamiento del centro.
- ✚ Los padres podrán obtener del centro por escrito y en forma comprensible para ellos contenidos básicos de las informaciones anteriormente señaladas. En todo caso, tienen derecho a recibir:
  - Informe escrito del centro, mínimo uno al año, sobre la evolución global del niño y la atención o tratamiento que recibe.
  - Informe escrito del centro al finalizar la atención o tratamiento.
  - Informes escritos del centro dirigidos a otros servicios públicos que traten la situación del niño o de la familia.
- ✚ Si las posibles faltas de asistencia al Centro del niño estuvieran debidamente justificadas, el menor y la familia tienen derecho a la reserva de su plaza y el horario, en función de las circunstancias que motivan esta si

# CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

## DEBERES DE LOS CLIENTES DEL CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPRANA DE PUENTE GENIL. ASOCIACIÓN DISGENIL

Los/as usuarios de este centro, sus familiares vienen obligados a:

- ✚ Cumplimiento de la normativa de régimen interior
- ✚ Colaborar en el programa de intervención establecido dirigido al tratamiento del niño, así como a su familia y entorno.
- ✚ Facilitar en todo momento la información, documentación e informes del niño, de la situación familiar y de cualquier situación que pudiera ser relevante para la atención del niño en el centro.
- ✚ Cumplir los horarios de asistencia regular, justificar si es posible con antelación, las faltas de asistencia al centro para sesiones de tratamiento y otras actividades, procurando siempre programar las ausencias y vacaciones que menos afecten al desarrollo del niño y a la gestión del centro.
- ✚ Cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización del centro, previamente aprobadas por la Consejería de Salud.
- ✚ Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración, encaminada a facilitar una mejor convivencia.